



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Oficio No. DAA/1168/2013

Asunto: Oficio de Comisión

MTRO. CARLOS MERCADO CASILLAS
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
P R E S E N T E:

Por instrucciones del C. Presidente Municipal de Guadalajara, Ing. Ramiro Hernández García, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Contraloría de Guadalajara en el artículo 61, Fracciones II, V y VII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el artículo 13 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informamos que se comisiona al C.P. Isidro Molina Álvarez, L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar y C.P. Christiam Fernando Nuñez Radillo, el primero Jefe de Departamento "B" y los otros dos Auditores de la Dirección de Auditoría Administrativa adscrito a este Órgano de Control Interno, a efecto de llevar a cabo el programa de la Contraloría "Auditoría continua y cero observaciones" quien estará de manera permanente en la dependencia a su cargo para realizar las auditorías que tenemos programadas en diversas áreas, y para iniciar nuestro programa llevaremos a cabo la Auditoría al Capítulo 1000 (Servicios Personales), correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2013.

No omito mencionarle que el programa de auditoría antes mencionado contempla 3 ejes de control tales como: prevención, corrección y sanción, por lo que al momento de estar realizando nuestra auditoría estaremos reportando las observaciones detectadas de tal forma que las observaciones simultáneamente se vaya solventando y por las que pudieran quedar pendientes de solventación, se les otorgará un plazo para atenderlas.

Por lo anterior señalado, solicito a usted su valiosa intervención, a fin de que gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además de apoyar las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior con la finalidad de evitar el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco que a la letra dice, "Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que rijan"; lo que daría lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

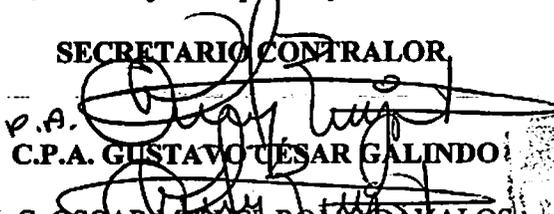
Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

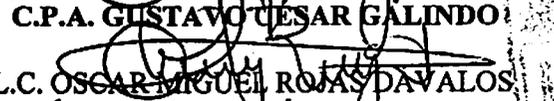
ATENTAMENTE

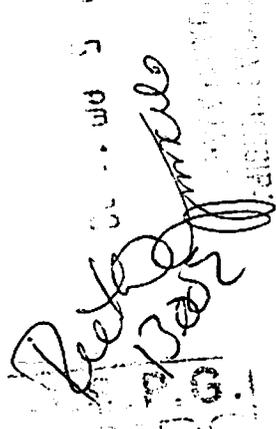
Guadalajara; Jalisco a 04 de Junio de 2013

"2013, Guadalajara Capital Joyera de América"

SECRETARIO CONTRALOR

P.A. 
C.P.A. GUSTAVO CÉSAR GALINDO

L.C. 
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
Secretaría de la Contraloría


DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

006506

Municipio de Guadalajara, Jalisco
Acta de Inicio de Auditoría

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:00 horas, del día 4 cuatro de junio de 2013, la L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar y la L.C.P. Belén Anaid Hernández Nolasco con nombramientos de Auditor y Supervisor "A" adscritas a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hace constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyó física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sitio en Periférico Norte Manuel Gómez Morin No. 3229, Col. Jardines de la Barranca, de la ciudad de Guadalajara, C.P. 44729; entrevistándonos con el Mtro. Carlos Mercado Casillas, Secretario de Seguridad Ciudadana a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Mtro. Carlos Mercado Casillas, y procedió a identificarse con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° DAA/1168/2013 de fecha 03 (tres) de junio de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, al Mtro. Carlos Mercado Casillas, Secretario de Seguridad Ciudadana, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a establecer y llevar a cabo el programa "Auditoría continua y cero observaciones", iniciando dicho programa con la Auditoría al Capítulo 1000 (Servicios Personales) correspondiente al período del 01 de enero al 31 de marzo del 2013 y se pone a las órdenes de los auditores actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

--Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste la identificación expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio _____, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad _____ años y con domicilio en la calle _____ No. _____ Col. _____ Jalisco-----

-----**pasa al folio 002**-----

viene del folio 001

El auditor comisionado representante de la Secretaría de la Contraloría expone titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a detectar posibles irregularidades en el manejo de los recursos correspondientes al Capitulo 1000 dentro de la dependencia a su cargo; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

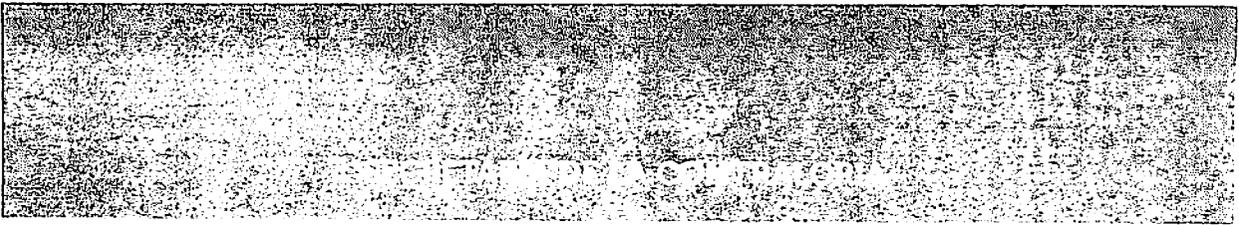
Acto seguido se solicita al Mtro. Carlos Mercado Casillas, Secretario de Seguridad Ciudadana, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Lic. Saúl Lemus Méndez Graciela Guzmán Rodríguez y C. María Jessica Guadalupe González Gutiérrez con nombramientos de Director Administrativo y Secretaria "A" con domicilio el primero de ellos en la calle No. , Col. , en Guadalajara, Jalisco y el segundo en la finca marcada con el número de la calle en la col. en Jalisco, quienes se identifican con gafetes con número de folio y número de folio , expedidos por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara y del Instituto Federal respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Mtro. Carlos Mercado Casillas, Secretario de Seguridad Ciudadana en este momento designa al C. Lic. José Luis Rodríguez Cornejo, Coordinador, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con el gafete con número de folio , expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015., documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2º, numeral 1 fracción II , 3º numeral 2 fracción II inciso a), 24 numeral 1 fracción IX inciso c) y fracción XVII, 25 numeral 1 fracción IV de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1º, 4º, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1º, 3º, 5º, 8º, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

pasa al folio 003



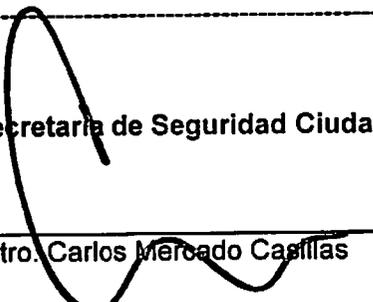
----- viene del folio 002 -----

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1°, 4°, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:00(catorce) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

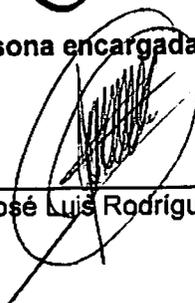
Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia. -----

Por la Secretaría de Seguridad Ciudadana



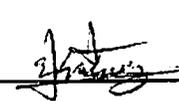
Mtro. Carlos Mercado Casillas

Persona encargada (Enlace)

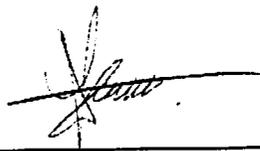


Lic. José Luis Rodríguez Cornejo

Por la Secretaría de la Contraloría

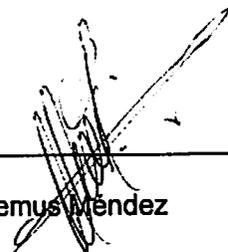


LAE. Elizabeth Jiménez Salazar



LCP. Belén Anaíd Hernández Nolzco

Testigos de Asistencia



Lic. Saúl Lemus Méndez



Ma. Jessica Guadalupe González Gutiérrez